

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-94-2024-GRA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VAQUILLAS Y SEMOVIENTES DE RAZA BROWN SWISS PARA LOS DIFERENTES PLANES DE NEGOCIO DE LA ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES LACTEOS PACHACHACA TIERRA LINDA, DISTRITO DE HUARI Y LA ASOCIACION EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS VIRGEN DEL ROSARIO DE LA LOCALIDAD DE ULLUCUYOG DEL DISTRITO DE HUANTAR - REGION ANCASH - 2023.

Ruc/código :	20608077864	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO EMPRESARIAL J&S S.A.C.	Hora de envío :	20:49:35

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

f) Certificado de Registro de identificación de vacunos PPC en el programa de libro abierto ¿¿, emitido por la Asociación Brown Swiss del Perú a nombre del postor, con una antigüedad de no menor a 11 meses (la antigüedad se contabilizará desde la fecha de presentación de ofertas), acompañado de su registro interno individual de cada vacuno ofertado, suscrita por el postor, en la cual detalle lo siguiente: Nombre de cada vaquillona ofertada, fecha de nacimiento de cada vaquillona ofertada, número de registro del padre y nombre de la madre de cada vaquillona ofertada; así mismo adjuntar la Constancia de Registros de mínimo 100 vaquillonas, emitida por la Asociación Brown Swiss del Perú a nombre del postor.

SOLICITO AL COMITÉ ACLARAR SI LO QUE ESTA SOLICITANDO SON REGISTROS O CONSTANCIA DE REGISTROS DE MÍNIMO 100 VAQUILLONAS, EMITIDA POR LA ASOCIACIÓN BROWN SWISS DEL PERÚ A NOMBRE DEL POSTOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. El área usuaria aclara el pedido del postor. En los requisitos claramente indica "Constancia de Registros de mínimo 100 vaquillonas, emitida por la Asociación Brown Swiss del Perú a nombre del postor", dicho requisito es una constancia donde se verifique o acredite que se han registrado mínimo 100 vaquillonas en la Asociación Brown Swiss.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-94-2024-GRA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VAQUILLAS Y SEMOVIENTES DE RAZA BROWN SWISS PARA LOS DIFERENTES PLANES DE NEGOCIO DE LA ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES LACTEOS PACHACHACA TIERRA LINDA, DISTRITO DE HUARI Y LA ASOCIACION EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS VIRGEN DEL ROSARIO DE LA LOCALIDAD DE ULLUCUYOG DEL DISTRITO DE HUANTAR - REGION ANCASH - 2023.

Ruc/código : 20608077864

Fecha de envío : 19/11/2024

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL J&S S.A.C.

Hora de envío : 20:49:35

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

o) Certificado sanitario de tránsito interno del lote de animales a entregar, emitido por SENASA de origen.

SE SOLICITA AL COMITÉ QUE ESTO LO REQUIERA PARA EL PUNTO 8 DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA ENTREGA DE LOS SEMOVIENTES, PUESTO QUE ESTE DOCUMENTO LA ENTIDAD SE SENASA LO EMITE UNA VEZ QUE EL ANIMAL YA VA SER TRASLADADO AL LUGAR DE DESTINO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: II

Literal: 2.4

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Tomando en cuenta que el Certificado Sanitario de Tránsito se está requiriendo para el perfeccionamiento del contrato, pues el proveedor que resulte ganador de la buena pro ya debe contar de manera anticipada con dicho certificado, por ende no sería necesaria pedir recién en la entrega de los animales. Por lo expuesto el área usuaria no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-94-2024-GRA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VAQUILLAS Y SEMOVIENTES DE RAZA BROWN SWISS PARA LOS DIFERENTES PLANES DE NEGOCIO DE LA ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES LACTEOS PACHACHACA TIERRA LINDA, DISTRITO DE HUARI Y LA ASOCIACION EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS VIRGEN DEL ROSARIO DE LA LOCALIDAD DE ULLUCUYOG DEL DISTRITO DE HUANTAR - REGION ANCASH - 2023.

Ruc/código : 10435964538

Nombre o Razón social : CONZA SONCCO VERONICA

Fecha de envío : 20/11/2024

Hora de envío : 14:58:16

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN EL CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

E) Adicionalmente el postor deberá presentar los documentos siguientes:

OBSERVACION N°01

F. Certificado de Registro de identificación de vacunos PPC en el programa de libro abierto ¿¿, emitido por la Asociación Brown Swiss del Perú a nombre del postor, con una antigüedad de no menor a 11 meses (la antigüedad se contabilizará desde la fecha de presentación de ofertas), acompañado de su registro interno individual de cada vacuno ofertado, suscrita por el postor, en la cual detalle lo siguiente: Nombre de cada vaquillona ofertada, fecha de nacimiento de cada vaquillona ofertada, número de registro del padre y nombre de la madre de cada vaquillona ofertada; así mismo adjuntar la Constancia de Registros de mínimo 100 vaquillonas, emitida por la Asociación Brown Swiss del Perú a nombre del postor.

SOLICITO AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR DICHO REQUISITO por las consideraciones siguientes:

¿ Según las especificaciones de las bases se pretende adquirir animales ppc (puros por cruce) y no tiene sustento técnico el pedir dichos certificados, así mismo por ser un registro OI no indica la fecha de nacimiento del animal en los certificados. Por lo que solicito este requisito se suprima y/o se considere al momento de la entrega de animales. Ya que la presentación de este documento a la presentación de ofertas limita la participación de postores.

en caso no acoja tal observación el comité estaría vulnerando el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017. Estos principios buscan garantizar la TRANSPARENCIA, eficiencia, libre competencia y equidad en los procesos de contratación pública, ya que las ENTIDADES DEL ESTADO DEBEN PROMOVER EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EVITANDO EXIGENCIAS Y FORMALIDADES INNECESARIAS QUE LIMITEN LA COMPETENCIA.

Así mismo indicar al comité de selección que en EL PERU NO HAY UN ESTABLO que cuente con la cantidad de animales que pretende comprar la entidad por lo que en innecesario solicitar esta requisito a la presentación de la OFERTA.

Exigir adicionalmente el libro abierto genera una carga administrativa innecesaria para los proveedores, sin aportar un valor agregado a la evaluación de las propuestas. Por lo tanto, se propone eliminar este requisito, en línea con el principio de eficiencia y simplificación administrativa, sin afectar la capacidad de la entidad contratante para evaluar la capacidad y experiencia de los proveedores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1

Literal: 2.2.1.1

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de pluralidad de postores y trato igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se deja claro que en el presente procedimiento de selección lo que se está requiriendo es el Programa Libro Abierto R.G. "I", mas no el Libro "A". Dicho registro R.G. "I" es la que garantiza que las vaquillonas son acreditadas por una Entidad confiable como es la Asociación Brown Swiss del Perú; cabe recalcar además que no se está pidiendo que en dicho registro se detalle la fecha de nacimiento del animal, para ello se está requiriendo a parte del R.G. "I", que también deben de adjuntar el Registro Interno Individual de cada vaquillona ofertada suscrita por el mismo postor en la cual si ya detalle: Nombre de cada vaquillona ofertada, fecha de nacimiento de cada vaquillona ofertada, número de registro del padre y nombre de la madre de cada vaquillona ofertada; así mismo adjuntar la Constancia de Registros de mínimo 100 vaquillonas, emitida por la Asociación Brown Swiss del Perú a nombre del postor. Por lo expuesto se deja claro que no se está vulnerando la libre participación, mas al contrario se fomenta la competitividad entre las vaquillonas de los

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-94-2024-GRA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VAQUILLAS Y SEMOVIENTES DE RAZA BROWN SWISS PARA LOS DIFERENTES PLANES DE NEGOCIO DE LA ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES LACTEOS PACHACHACA TIERRA LINDA, DISTRITO DE HUARI Y LA ASOCIACION EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS VIRGEN DEL ROSARIO DE LA LOCALIDAD DE ULLUCUYOG DEL DISTRITO DE HUANTAR - REGION ANCASH - 2023.

Específico

2.2.1

2.2.1.1

19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de pluralidad de postores y trato igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

proveedores acreditados por la Asociación Brown Swiss.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-94-2024-GRA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VAQUILLAS Y SEMOVIENTES DE RAZA BROWN SWISS PARA LOS DIFERENTES PLANES DE NEGOCIO DE LA ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES LACTEOS PACHACHACA TIERRA LINDA, DISTRITO DE HUARI Y LA ASOCIACION EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS VIRGEN DEL ROSARIO DE LA LOCALIDAD DE ULLUCUYOG DEL DISTRITO DE HUANTAR - REGION ANCASH - 2023.

Ruc/código : 20604011397

Nombre o Razón social : EL GANADERO GENETICS E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/11/2024

Hora de envío : 23:20:35

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado ¿ PIDE y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).

e) Certificado de productor (ganado vacuno) expedido por la Agencia Agraria de su jurisdicción o la Dirección Regional Agraria, vigente al 2024. En caso de ser consorcio, todos los consorciados tendrán que adjuntar su certificado de productor.

f) Certificado de Registro de identificación de vacunos PPC en el programa de libro abierto ¿¿¿, emitido por la Asociación Brown Swiss del Perú a nombre del postor, con una antigüedad de no menor a 11 meses (la antigüedad se contabilizará desde la fecha de presentación de ofertas), acompañado de su registro interno individual de cada vacuno ofertado, suscrita por el postor, en la cual detalle lo siguiente: Nombre de cada vaquillona ofertada, fecha de nacimiento de cada vaquillona ofertada, número de registro del padre y nombre de la madre de cada vaquillona ofertada; así mismo adjuntar la Constancia de Registros de mínimo 100 vaquillonas, emitida por la Asociación Brown Swiss del Perú a nombre del postor.

g) Constancia de inspección sanitaria del lote de animales a entregar, emitida por un médico veterinario de la práctica privada (Adjuntar la habilidad profesional vigente).

h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)

i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-94-2024-GRA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VAQUILLAS Y SEMOVIENTES DE RAZA BROWN SWISS PARA LOS DIFERENTES PLANES DE NEGOCIO DE LA ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES LACTEOS PACHACHACA TIERRA LINDA, DISTRITO DE HUARI Y LA ASOCIACION EMPRENEDORES AGROPECUARIOS VIRGEN DEL ROSARIO DE LA LOCALIDAD DE ULLUCUYOG DEL DISTRITO DE HUANTAR - REGION ANCASH - 2023.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.1.1.1 Literal: a-j Página: 16-1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva de bases estándar N° 001-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion. El postor no fundamenta su obsevación, tampoco es claro a que extremo de las bases esta observando, por ello no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-94-2024-GRA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VAQUILLAS Y SEMOVIENTES DE RAZA BROWN SWISS PARA LOS DIFERENTES PLANES DE NEGOCIO DE LA ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES LACTEOS PACHACHACA TIERRA LINDA, DISTRITO DE HUARI Y LA ASOCIACION EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS VIRGEN DEL ROSARIO DE LA LOCALIDAD DE ULLUCUYOG DEL DISTRITO DE HUANTAR - REGION ANCASH - 2023.

Ruc/código : 20604011397

Fecha de envío : 20/11/2024

Nombre o Razón social : EL GANADERO GENETICS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:36:15

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

OBSERVACION A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°94-2024-GRA/CS ADQUISICION DE REPRODUCTORES RAZA BROWN SWISS PARA LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS SIGUIENTES ASOCIACIONES: ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES LACTEOS PACHACHACA TIERRA LINDA DEL DISTRITO DE HUARI Y ASOCIACION EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS VIRGEN DEL ROSARIO DE LA LOCALIDAD DE ULLUCUYOG DEL DISTRITO DE HUANTAR, DE LA REGION ANCASH - 2023.

2.1. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos , la siguiente documentación:

2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado ¿ PIDE y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).
- e) Certificado de productor (ganado vacuno) expedido por la Agencia Agraria de su jurisdicción o la Direccion Regional Agraria, vigente al 2024. En caso de ser consorcio, todos los consorciados tendrán que adjuntar su certificado de productor.

f) Certificado de Registro de identificación de vacunos PPC en el programa de libro abierto ¿I¿, emitido por la Asociación Brown Swiss del Perú a nombre del postor, con una antigüedad de no menor a 11 meses (la antigüedad se contabilizará desde la fecha de presentación de ofertas), acompañado de su registro interno individual de cada vacuno ofertado, suscrita por el postor, en la cual detalle lo siguiente: Nombre de cada

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-94-2024-GRA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VAQUILLAS Y SEMOVIENTES DE RAZA BROWN SWISS PARA LOS DIFERENTES PLANES DE NEGOCIO DE LA ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES LACTEOS PACHACHACA TIERRA LINDA, DISTRITO DE HUARI Y LA ASOCIACION EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS VIRGEN DEL ROSARIO DE LA LOCALIDAD DE ULLUCUYOG DEL DISTRITO DE HUANTAR - REGION ANCASH - 2023.

vaquillona ofertada, fecha de nacimiento de cada vaquillona ofertada, número de registro del padre y nombre de la madre de cada vaquillona ofertada; así mismo adjuntar la Constancia de Registros de mínimo 100 vaquillonas, emitida por la Asociación Brown Swiss del Perú a nombre del postor.

g) Constancia de inspección sanitaria del lote de animales a entregar, emitida por un médico veterinario de la práctica privada (Adjuntar la habilidad profesional vigente).

h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)

i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

SE PUEDE APRECIAR QUE EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A SOLICITADO DOCUMENTOS QUE NO SE PUEDEN SOLICITAR EN DOCUMENTOS 2.2 CONTENIDOS DE LA OFERTA VULNERANDO LA NORMATIVAS DE CONTRRATRACIONES Y SE SOLICITA AL COMITRE DE SELECCIÓN RETIRAR LOS LITRERALES e), f) y g) QUE CONTRRABIENES LA RESOLUCION N°03973-2023-TCE-S1 Y EN LAS BASES INTEGRADAS QUEDARIAN DE LA SIGUIENTE MANERA

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.1.1.1 Literal: a-j Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA DE LAS BASES ESTANDAR N° 001-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. El postor no fundamenta su observación, tampoco es claro a que extremo de las bases esta observando, solo indica que se debe suprimir los literales e), f) y g) de los requisitos de admisión, pero no fundamenta el porqué se debe de suprimir. Resaltar además que la resolución que cita (RESOLUCION N°03973-2023-TCE-S1), es concerniente a un tema muy distinto que al objeto de la presente convocatoria y resuelto sobre un hecho muy particular distinto a los requisitos que se esta requiriendo; por ello no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA